



### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

#### **(FOGAIBA)**

**4518**

*Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de septiembre de 2016 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*

En fecha 20 de septiembre de 2016, se publicó en el BOIB n.º 119 la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2016, para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. Esta Resolución establecía un plazo de presentación de solicitudes de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, un plazo que terminaba, por tanto, el 20 de octubre de 2016. No obstante lo anterior, en la web del FOGAIBA se informó a los posibles solicitantes de que el plazo terminaba el día 21 de octubre.

Dado que tal circunstancia ha generado confusión entre los posibles interesados en la ayuda, es necesario, pues, modificar el período de solicitudes.

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero.**

Se modifica el punto 1 del apartado sexto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 16 de septiembre de 2016 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Las solicitudes deberán presentarse dentro del período comprendido entre el 21 de septiembre de 2016 y 10 de mayo de 2017, ambos incluidos."

##### **Segundo.**

Esta Resolución se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicará, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 3 de mayo de 2017

**El presidente del FOGAIBA**

Vicenç Vidal i Matas

